



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 3 DIC 2015	
Recibido.....	Ha. 1120
Exp. N°.....	30577-DB

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote ubicado en calle Salta 2141 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, identificado en el Catastro municipal como 101/207/1/30/5, donde el 6 de agosto de 2013, a causa de una fuga de gas, se produjo el estallido y posterior derrumbe del edificio que se localizaba en el mismo, ocasionando la muerte de 22 personas.

ARTICULO 2°: El bien inmueble sujeto a expropiación, conforme lo dispuesto por el artículo anterior, será destinado a la creación de un espacio público denominado "Plaza o Espacio de las Veintidós Estrellas" en homenaje a las víctimas de la tragedia y a la realización de actividades tendientes a preservar la memoria y consolidar los valores inherentes a la vida, la paz y la solidaridad.

ARTICULO 3°: En ningún caso podrá modificarse el destino del inmueble establecido en el Artículo 2°.

ARTICULO 4°: Autorízase al Poder Ejecutivo a proveer los créditos necesarios a fin de atender las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente Ley y el monto indemnizatorio que corresponda a los titulares del inmueble.

• **ARTICULO 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA ALEXANDRA VICASOVICH
Diputada Provincial
Bloque Federal

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

El 6 de agosto de 2013 la ciudad de Rosario fue escenario de la peor tragedia de su historia cuando, a causa de a fuga de gas, se produjo el estallido y posterior derrumbe del edificio ubicado en calle Salta 2141 y la muerte de 22 personas.

Independientemente de las pericias y causa judiciales iniciadas- a los fines de establecer responsabilidades, la realidad indica que se necesita de un lugar destinado a la preservación de la memoria y donde poder rendir homenaje, fundamentalmente a



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

quienes ya no están.

En este marco y a modo de proyecto, los familiares de las víctimas proponen reutilizar ese espacio físico y plantean la construcción de un Salón de Usos Múltiples, donde se brinden cursos de prevención de accidentes, primeros auxilios y todos aquellos temas que sirvan para concientizar a la ciudadanía respecto a como actuar en situaciones de catástrofe. Estas tareas se trabajarán vinculadamente con Organizaciones Civiles que impulsen actividades y campañas con fines solidarios.

En tal sentido desde el Concejo Municipal de Rosario se ha promovido la declaración de interés general y utilidad pública de dicho predio y con el respaldo de la totalidad de los representantes de las distintas fuerzas políticas, el 12 de junio del corriente año fue sancionado el Decreto N° 41.414.

Sabemos que un pueblo que no conoce su historia está condenado a cometer los mismos errores y equivocaciones y entendemos que, en este caso en particular, contar con un sitio de recordación nos permitirá como sociedad revisar las causas que lo desencadenaron y evitando su repetición.

Por lo expuesto, mediante este proyecto proponemos la expropiación de ese terreno para lo cual solicito a mis pares me acompañen en la aprobación

MARIA ELEONORA INCASOVICH
Diputada Provincial
Bloque Federal

Dr. LEONORO BUSATTO
Diputado Provincial

OSCAR DANIEL URRUTY
Diputado Provincial